



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 182-2025-MDT/GM

El Tambo, 16 de abril de 2025

VISTO:

Documento N° 1279018 y expediente N° 633729, que contiene la solicitud presentada por Joaquin De La Cruz Cardenas, donde solicita reconocimiento de la Junta Directiva del **"Comité de Gestión Pro-Pavimentación de las Calles y Veredas del Pasaje Salvatierra del Anexo La Esperanza"**; del Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico;

Que, los artículos IX y X del Título Preliminar en concordancia con el artículo 113° de la norma antes citada, dispone:

ARTÍCULO 113.- EJERCICIO DEL DERECHO DE PARTICIPACIÓN

El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes:

1. Derecho de elección a cargos municipales.
2. Iniciativa en la formación de dispositivos municipales.
3. Derecho de referéndum.
4. Derecho de denunciar infracciones y de ser informado.
5. Cabildo Abierto, conforme a la ordenanza que lo regula.
6. Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal.
7. Comités de Gestión.

Que, con documento N° 1279018 y expediente N° 633729, la administrada presenta su solicitud de reconocimiento de la Junta Directiva del **"Comité de Gestión Pro-Pavimentación de las Calles y Veredas del Pasaje Salvatierra del Anexo La Esperanza"**; para tal efecto, adjuntó copia del Acta de Reunión y copia del DNI de cada uno de sus integrantes.

Que, evaluado el documento N° 1279018 y expediente N° 633729, se declara PROCEDENTE el reconocimiento de la Junta Directiva del **"Comité de Gestión Pro-Pavimentación de las Calles y Veredas del Pasaje Salvatierra del Anexo La Esperanza"**; por el periodo de un (01) año computado a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 026-2023-MDT/A, de fecha 02 de enero del 2023; y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a los integrantes de la Junta Directiva del **"Comité de Gestión Pro-Pavimentación de las Calles y Veredas del Pasaje Salvatierra del Anexo La Esperanza"**; por el periodo de un (01) año, es decir desde el 16 de abril del 2025 hasta el 15 de abril del 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	DIONISIA VICTORIA SALVATIERRA COLONIO	19926508
SECRETARIO	EDSON RODRIGO GARCIA CAHUANA	41398950
TESORERA	HILDA LUZMILA SALVATIERRA COLONIO	19925216
VOCAL	JORGE AGRIPINO CIPRIANO CAPCHA	19931380

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Comité de Gestión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL TAMBO

Patricia Jacqueline Alcantara Guerrero
GERENTE MUNICIPAL